FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2020 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 10:00 horas del 08 de mayo del 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, con ID N° 379.539.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 139 de fecha 06 de mayo de 2020, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE

- TTE 1° JM FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA

SECRETARIO

- SOP AVC CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ

MIEMBROS

- SO 2ª F CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS
- SGTO 1° JM VIVIANA VILLAGRA LEZCANO

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE**:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 27/2020 de fecha 06 de mayo de 2020, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente:

Oferente	Monto Total de la Oferta
1- IMPORTADORA AVENIDA S.A.	NO SE VISUALIZA
2- RODAR S.R.L.	Gs. 569.518.000.-

1.2. Se procedió de conformidad a lo preceptuado en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19, en ese sentido se destaca que, se dejó asentado la siguiente constancia: *"la Firma IMPORTADORA AVENIDA S.A, no presenta el FORMULARIO DE OFERTA descargada del SICP, como también la planilla de Precios presentada con su Oferta no se visualiza el monto total de la oferta. Tampoco presenta copia de su oferta conforme lo establecido en el PBC en el IAO 21.1.".-*

---

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	RODAR S.R.L.
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**NO CUMPLE** (Formulario de Ofertas) CUMPLE (Lista de Precios)	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del Oferente.	**NO CUMPLE**	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las faculta des del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	**NO CUMPLE**	CUMPLE

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente el oferente; **RODAR S.R.L.**, CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

En lo que respecta al oferente **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** el mismo no presenta el Formulario de Ofertas, Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo, Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, los cuales ya fueran asentados en el Acta de Apertura de Sobres y corroborado por el Comité de Evaluación, así mismo no presenta la Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP, , siendo estos documentos de Carácter sustancial. En consecuencia **NO CUMPLE.**

Por consiguiente, el Comité de Evaluación procede de Descalificar la oferta presentada por la empresa **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** en base al Art. 24 y 26 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", en concordancia los siguientes artículos del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal; **Articulo 60**, el cual prescribe: "***Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión... Toda oferta que no se juste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la*

aceptación de la oferta; **Articulo 61,** estatuye: ***"Documentos sustanciales.*** *Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de Ofertas y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; b..., c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones."* y **Articulo 63:** ***"Método de evaluación****. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:* ***a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente*** *1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...."*

Análisis según Resolución DNCP N° 849/2015

CRITERIO/OFERENTE	RODAR S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	- Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante C.I.N° 400.742 - Leticia Carolina Vera Picchioni C.I. N° 1.872.333 - Marcelo Javier Vera Picchioni C.I. N° 2.372.670 - Alejandro Daniel Duarte Santacruz C.I.N° 3.414.017	**Satisfactorio – Cumple**
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante C.I.N° 400.742 - Leticia Carolina Vera Picchioni C.I. N° 1.872.333 - Marcelo Javier Vera Picchioni C.I. N° 2.372.670 - Alejandro Daniel Duarte Santacruz C.I.N° 3.414.017	**No Se Registran Datos – Cumple**
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Raúl Calixto Vera Gajardo Bustamante C.I.N° 400.742 - Leticia Carolina Vera Picchioni C.I. N° 1.872.333 - Marcelo Javier Vera Picchioni C.I. N° 2.372.670 - Alejandro Daniel Duarte Santacruz C.I.N° 3.414.017	**No Se Registran Datos – Cumple**

Así mismo, según se observa en el cuadro precedente el oferente, **RODAR S.R.L.**; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a. del Art. 61 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente.

En ese sentido **no se han observado errores aritméticos** en la planilla de precios presentada por la firma RODAR S.R.L.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por el oferente; RODAR S.R.L., se procedió al análisis de los precios ofertados por las mismas **en virtud a lo establecido por la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018, expuesto en un cuadro adjunto al presente informe.**

Del cuadro confeccionado se verifican que la oferta prentadas por la firma RODAR S.R.L., varían de los topes establecidos como porcentaje en referencia a los precios de referencia de la presente Licitación, en atencion a esto el Comité de Evalución procederá a notificar al oferente de dicha situación, adjuntando el cuadro elaborado en ocasión y cuya notificación se realizará posteriormente de la jornada evaluativa.

3.2. Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional. Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.-

DOCUMENTO	RODAR S.R.L.
Certificado de Origen Nacional	**NO CUMPLE**

Por consiguiente a las empresas: RODAR S.R.L., no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, en razón de cotizar bienes de origen extranjero.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la Adjudicación se realiza por El **TOTAL,** según el siguiente orden:

Oferente	Monto Total de la Oferta
1- RODAR S.R.L.	Gs. 519.518.000.-

Según se desprende del cuadro observado up supra, el oferente RODAR S.R.L., es el único oferente cuya oferta sigue siendo analizada, en consecuencia se colige que cotiza el precio más bajo.

Posteriormente y de conformidad a lo dispuesto en los Art. 61 y 63 del Decreto N° 2992/19, se procede a analizar la oferta, a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la licitación, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, conforme se observa más arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1** - Documentos que componen la Oferta. Utilizando el criterio de "***CUMPLE***" o "***NO CUMPLE***". De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, constatándose lo siguiente:

OFERENTES	**RODAR S.R.L.**
Formulario de Oferta * *[El formulario de y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el Oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA**

Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**RODAR S.R.L.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE

CONSORCIO	**NO APLICA**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**RODAR S.R.L.**
1) Planilla de Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados impreso y firmado	CUMPLE
2) Planilla de Precios en medio digital (Pendrive o CD)	CUMPLE
4) Balance General y estado de resultados de los 3 años (2016,2017, 2018) para contribuyentes solo de IRACIS.	CUMPLE
5) IVA General de los últimos tres ejercicios fiscales [2016-2017-2018], para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
6)Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
7) Formulario 104 de los últimos 3 años (2016, 2017, 2018), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
8) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**RODAR S.R.L.**
Todos los Oferentes deberán presentar: 1. Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-	CUMPLE
2. Constancia del RUC donde consta que una de las actividades desarrolladas por el oferente esté relacionada con la presente contratación de Venta y comercialización de cubiertas, cámaras de aire y accesorios.	CUMPLE
3. Comprobante de pago de Patente Municipal, Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura, en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE
4. DD.JJ. de poseer un local comercial propio dedicado a la Venta y comercialización de cubiertas, cámaras de aire y accesorios objetos de la presente contratación.	CUMPLE
5. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.	CUMPLE
6. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE
7. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
8. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE
9. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE

10. DDJJ de poseer 3 Locales propios ubicados en la Capital y dentro del Departamento Central para el cumplimiento de los Servicios conexos Requeridos para los Ítems N° 01 al 28.	CUMPLE
11. DD.JJ. de poseer como mínimo un (1) Local propio, o un (1) Centro de Distribución en la Zona Norte de influencia Operacional del Comando de Operaciones de Defensa Interna (CODI/FTC), a fin de ofrecer las condiciones adecuadas para proveer en tiempo y forma conforme a las necesidades y requerimiento de la convocante, caso de no contar con local propio el oferente deberá presentar un Contrato o Acuerdo Comercial con el Distribuidor de la Zona, la misma deberá ser realizada ante escribanía publica (aplica solo para los bienes ofertados desde el ítem 29 al ítem 40)	CUMPLE
12. Todo lo oferente deberá presentar un Croquis de Ubicación del Local Comercial o Centro de Distribución, donde se indica la dirección exacta, con su respectivo número telefónico, la misma deberá estar acompañada de una copia del Mapa de Ubicación bajada a través de Google Maps.	CUMPLE
13. Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, donde consta el periodo que cubre dicha Garantía.	CUMPLE
14. Todo oferente deberá contar con el Certificado de Habilitación por el MADES para la Importación y Ventas de Neumáticos (Presentar certificado autenticado por escribanía).	CUMPLE
15. Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente, RODAR S.R.L.; **CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 2992/19, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

En ese sentido, por nota N° 1 de fecha 12 de mayo de 2020, se solicita al oferente "**RODAR S.R.L**" la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ Catalogo original del fabricante indicando cada ítem ofertado en la misma.
- ✓ Certificado de buen cumplimiento de contratos ejecutados con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2017-2018-2019). Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado.
- ✓ Certificado de Origen Nacional, según *Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.*

Así mismo, se solicita en base a la Resolución DNCP N° 411/2018, presente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems que se encuentran por encima del 20 % del precio referencial, conforme se detalla:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
18	Cubierta para camión	1.672.520	2.700.000	1.027.480	61
19	Cubierta para camión	1.550.000	2.500.000	950.000	61
27	Cubierta para camioneta	615.000	750.000	135.000	22
30	Cubierta para camioneta	2.750.000	5.500.000	2.750.000	100

Llegado el plazo, por nota de fecha 13 de mayo de 2020, el pre citado oferente, contesta al Comité de Evaluación, por consiguiente se destaca cuento sigue.

- Con respecto a las aclaraciones del punto 3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma RODAR S.R.L., se observa que la expresa presenta en forma detallada la composición de sus precios ofertados acompañados de sus respectivos desgloses de costo, por tanto proporciona razonabilidad a la información requerida por el Comité, en consecuencia se determina que la oferta ***CUMPLE*** con este requisito del PBC, fundamentando esta apreciación a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

- Con respecto al Certificado de Origen Nacional, presenta una Declaración Jurada en la cual manifiesta que los bienes ofertados son productos importados, a tenor de lo -mencionado impide aplicar el margen de preferencia indicado en el punto ***3.2. Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.*** *Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2.012.*

- En relación a las demás documentaciones solicitadas, se menciona que el oferente ha presentado la totalidad de los documentos.

Así mismo por nota N° 2 de fecha 18 de mayo de 2020, se solicita al oferente "**RODAR S.R.L**" la presentación de los siguientes documentos.

- ✓ Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-
- ✓ Certificado de Garantía emitida por el Fabricante, donde consta el periodo que cubre dicha Garantía. (CGC 29.3 - El periodo de validez de la Garantía emitida por el fabricante deberá ser de tres (03) años como mínimo.)

Llegado el plazo establecido, por nota de fecha 20 de mayo de 2020, la empresa "**RODAR S.R.L**", presenta la documentación solicitada por el Comité de Evaluación.

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el **numeral. 2. (B)** de la **SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR,** se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	RODAR S.R.L.
(b) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: **1)** Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del estado de **CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%)** del valor de la oferta presentada, correspondientes a los últimos tres ejercicios fiscales (***2017-2018-2019***). La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años (***2017-2018-2019***), deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta presentada, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	CUMPLE
2.) Certificado de buen cumplimiento de contratos ejecutadas con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2017-2018-2019***). Los certificados deberán corresponder a cada contrato presentado conforme lo indicado en el numeral 1.	CUMPLE
3) Constancia de presentación de la declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.-	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **RODAR S.R.L.,** CUMPLE con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el **numeral 2. - (A) de la SECCIÓN II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE LA CALIFICACION POSTERIOR,** se ha procedido el análisis de la capacidad financiera de los oferentes constatándose el siguiente análisis:

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

RODAR S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	23.566.968.661	23.488.465.718	20.171.985.592	1,19	1,08	1,15	1,14	Cumple
PASIVO CORRIENTE	19.788.400.198	21.786.624.322	17.595.947.010					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	41.816.281.055	37.113.431.649	32.368.308.341	0,60	0,59	0,56	0,58	Cumple
TOTAL DE PASIVOS	25.210.072.373	21.931.730.168	18.073.631.632					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2016	2.018	2017	2016		
CAPITAL	13.000.000.000	13.000.000.000	13.000.000.000	0,16	0,04	0,03	0,08	Cumple
UTILIDAD	2.128.303.736	531.388.670	394.509.144					

OBS: La firma RODAR S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Según se observa en el cuadro precedente el oferente **RODAR S.R.L., CUMPLE** con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN **III** –SUMINISTROS REQUERIDOS del PBC, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los bienes presentados por el Oferente **RODAR S.R.L.**, se destaca que, luego de analizar las planillas de las especificaciones técnicas impreso y firmado por el oferente, y el Catalogo original presentado en ocasión, se constata que los bienes ofertados **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Recomendaciones: para la Adjudicación y/o Declaración Desierta

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR: al Oferente **RODAR S.R.L.** la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2020 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, con ID N° 379.539, haciendo la correspondiente salvedad que se redujeron las cantidad de los Items N° 9, 14, 16, 17, 20, 21, 23, 24, 27, y 28, a los efectos de ajustar los montos a la disponibilidad

presupuestaria prevista por las Unidades Responsables para el llamado de referencia, conforme se detalla:

OFERENTE						RODAR S.R.L			
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1.1.10 FUERZAS MILITARES									
1	25172504-002	Cubiertas Medidas 215/75R 17,5.	Unidad	Unidad	6	Hankook	Corea	1.390.000	8.340.000
2	25172504-002	Cubiertas Medidas 265/65R 17.	Unidad	Unidad	6	Hankook	Corea	1.100.000	6.600.000
3	25172504-001	Cubiertas Medidas 185/65R 15.	Unidad	Unidad	28	Hankook	Corea	490.000	13.720.000
4	25172504-002	Cubiertas Medidas 225/70R 17 C	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	1.350.000	10.800.000
5	25172504-002	Cubiertas Medidas 235/75R 15	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	830.000	6.640.000
6	25172504-002	Cubiertas Medidas 235/70R 16.	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	960.000	3.840.000
7	25172504-002	Cubiertas Medidas 225/60R 17.	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	830.000	3.320.000
8	25172504-002	Cubiertas Medidas 225/65R 15.	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	692.000	2.768.000
9	25172504-002	Cubiertas Medidas 275/80R 22,5.	Unidad	Unidad	10	Hankook	Corea	2.500.000	25.000.000
10	25172504-002	Cubiertas Medidas 215/85R 16.	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	1.060.000	4.240.000
11	25172504-002	Cubiertas Medidas 285/60R 18 V	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	1.400.000	5.600.000
12	25172504-002	Cubiertas Medidas 7.00/ 16	Unidad	Unidad	8	Pirelli	Brasil	1.070.000	8.560.000
13	25172504-002	Cubiertas Medidas 7.00/ 15	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	1.150.000	4.600.000
Sub Total									**104.028.000**
1.1.12 REGIMIENTO ESCOLTA									
14	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	24	Hankook	Corea	765.000	18.360.000
15	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Hankook	Corea	810.000	4.860.000
16	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Hankook	Corea	880.000	5.280.000
17	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	22	Hankook	Corea	990.000	21.780.000
18	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	2.700.000	10.800.000
19	25172503-002	Cubierta para camión	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	2.500.000	20.000.000
Sub Total									**81.080.000**
1.1.13 SUCORJUMIL									
20	25172503-002	Cubierta para Camion	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	860.000	860.000
21	25172503-002	Cubierta para Camion	Unidad	Unidad	3	Hankook	Corea	1.100.000	3.300.000
22	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Hankook	Corea	1.300.000	5.200.000
Sub Total									**9.360.000**
1.1.7 DIGETIC									
23	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	1	Hankook	Corea	1.000.000	**1.000.000**
Sub Total									**1.000.000**

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

1.1.11 OBISPADO									
24	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	8	Hankook	Corea	780.000	**6.240.000**
									6.240.000
1.1.3 CAPELLANIA									
25	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	2	Hankook	Corea	870.000	**1.740.000**
Sub Total									**1.740.000**
1.1.1 CENTRO FINANCIERO									
26	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	5	Hankook	Corea	1.100.000	5.500.000
27	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	3	Hankook	Corea	730.000	2.190.000
Sub Total									**7.690.000**
1.1.6 DIGERMOV									
28	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	3	Hankook	Corea	1.030.000	**3.090.000**
Sub Total									**3.090.000**
1.1.4 CODI									
29	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	10.000.000	40.000.000
30	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	4	Pirelli	Brasil	5.500.000	22.000.000
31	25172503-002	Cubierta para camion	Unidad	Unidad	60	Hankook	Corea	1.300.000	78.000.000
32	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	40	Hankook	Corea	1.300.000	52.000.000
33	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	20	Hankook	Corea	1.300.000	26.000.000
34	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	16	Hankook	Corea	1.200.000	19.200.000
35	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	10	Hankook	Corea	1.300.000	13.000.000
36	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	10	Hankook	Corea	1.300.000	13.000.000
37	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Pirelli	Brasil	1.450.000	8.700.000
38	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	6	Hankook	Corea	3.100.000	18.600.000
39	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	10	Hankook	Corea	1.300.000	13.000.000
40	25172504-002	Cubierta para camioneta	Unidad	Unidad	20	Hankook	Corea	1.100.000	22.000.000
Sub Total									**325.500.000**
TOTAL GENERAL									**539.728.000**

Total General adjudicado: en el Concurso de Ofertas N° 08/2020 **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"**, con ID N° 379.539, asciende a **Gs. 539.728.000** (Guaranies Quinientos treinta y nueve millones setecientos y ocho mil)

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 01 de junio de 2020, en el salón de actos del Centro Financiero N° 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación.

VIVIANA VILLAGRA LEZCANO
SGTO 1° JM– MIEMBRO C.E.

CRISTINA ELIZABETH ORTIZ SALINAS SO 2ª F– MIEMBRO C.E.

CATALINO LOPEZ SANTA CRUZ
SOP AVC – SECRETARIO C.E.

FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM – PRESIDENTA C.E.